

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.

[REDACTED]

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE EDUARDO MOTA

ESQUIVEL

(Testigo)

En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las trece horas con cincuenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y -----

----- HACE CONSTAR:-----

---Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece EDUARDO MOTA ESQUIVEL, de generales ya conocidas dentro de la presente indagatoria, a quien se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal. Asimismo se le notifica en este acto el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, y por lo que hace a la presente diligencia, ---

----- D E C L A R A :-----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de ratificar el contenido de mi anterior declaración vertida el tres de diciembre del dos mil catorce, ya que la misma contiene la verdad respecto de los hechos acontecidos el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, referentes a los acontecimientos sucedidos en Iguala, Guerrero; en relación a los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa; asimismo en mi declaración antes mencionada, la firma que aparece, es de mi puño y letra, y es la que utilizo tanto en actos públicos como privados. -----

--- Acto continuo en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales esta Representación Social de la Federación procede a formular las siguientes preguntas. 1.- Que diga el declarante el motivo por que llego al palacio de justicia? RESPUESTA: Fue porque me ordeno el teniente Joel Gálvez Santos que verificara la presencia de un autobús con estudiantes en la carretera

[REDACTED]

Iguala, Chilpancingo, sin especificarme un punto exacto, derivado de ello salgo de las instalaciones del 27° batallón de infantería, vistiendo de civil, ya que tenemos prohibido, salir uniformados de manera aislada, tomando periférico oriente y posteriormente doblo en la carretera Iguala Chilpancingo, y me percaté que no había paso ya que los policías estaban obstruyendo la vialidad sin permitir que pasaran los automovilistas, motivo por el cual me detengo percatándome que había un camión con estudiantes, atribución por el cual procedí a tomar de cuatro o cinco fotos para justificarle a mi teniente Joel Gálvez Santos que efectivamente cumplí su orden, imágenes fotográficas las cuales tome del mismo ángulo, porque no salían claras. 2.- ¿que describa el declarante las imágenes que captó en ese instante? Respuesta: primeramente quiero aclarar que las imágenes que tomo son del mismo Angulo con dirección hacia la salida de la carreta a Chilpancingo, aproximadamente a ciento cincuenta metros del lugar del autobús a donde yo me encontraba, en las cuales se aprecia la parte trasera de un autobús, así mismo se alcanzan a ver patrullas de color blanco con azul marino, que la patrulla que tenía de frente era una camioneta tipo Pick up, de la Policía Municipal, así mismo quiero mencionar que las imágenes que tome se alcanzaba observar las siluetas de las patrullas y las torretas encendidas, así mismo se alcanzaba a ver las siluetas de dos personas que eran policías ya que las pude observar, así pues se alcanza a percibir el puente de la carretera que va con dirección a Cuernavaca, momento después regrese al 27° batallón en donde descargue desde mi teléfono celular las fotos que capture hacia mi computadora de mi trabajo, fotos que me eran de mala calidad, porque me encontraba aproximadamente a ciento cincuenta metros del lugar de los hechos y aunado a ello era de noche, las cuales borre de mi teléfono celular al momento que las descargue, derivado a que ya tenía como justificar mi trabajo, así mismo quiero manifestar que estas fotografías no las considere de importancia, derivado a que no se observaba nada relevante y eran de mala calidad. 3.- ¿Que manifieste el declarante cuantas fotografías tomo en el hospital cristina y a quien o quienes pertenecen las fotografías que refiere en su anterior declaración? RESPUESTA: tome tres fotografías, la primera de ellas a una persona que se encontraba herida de un labio y las siguientes dos fotografías panorámicas se las tome al resto de los estudiantes que se encontraban sentadas en el pasillo principal del hospital cristina. 4.- ¿Que diga el declarante como le entrego este material fotográfico al teniente Gálvez? RESPUESTA: No recuerdo el medio de cómo se las entregue al teniente Gálvez, imágenes fotográficas que no quedaron grabadas en mi celular derivado a que las elimine del mismo. -----

---Acto seguido, esta Autoridad Ministerial, le procede a poner a la vista del compareciente, copias fotostáticas de las impresiones de las fotografías que fueran exhibidas mediante la declaración del Coronel de Infantería JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ, el cuatro de diciembre de dos mil catorce, las cuales obran en el tomo XX, a fojas 370 a 373 de la indagatoria al rubro citada, de las cuales se da fe de tenerlas

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

[REDACTED]

a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo importante señalar, que al tener a la vista dichas impresiones fotográficas, el compareciente manifiesta que únicamente reconoce las copias fotostáticas de las impresiones fotografías que obran agregadas en la foja 370, reconozco que son las fotografías que tome el día de los hechos y las fotografías que obran a fojas 371, 372 y 373 son las mismas imágenes fotográficas que había tomado sin embargo estas fotografías se exhibieron en ampliación de imágenes. Siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento; por lo que previa lectura de la presente diligencia la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúan y lo fe

-----DAMOS FE.----- [REDACTED]

EL DECLARANTE

[REDACTED]

FERNANDO MOTA ESQUIVEL

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]